



GOBIERNO DE CHILE
Intendencia Región Metropolitana
de Santiago

**AUTORIZA CIRCULACIÓN
DE VEHÍCULO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 315 /

SANTIAGO, 23 FEB 2010

VISTOS: Lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal –CONAF–, mediante Oficio Ord. 017 de 21 de enero de 2010; lo dispuesto en el Art. 1° inciso 2do del D.L. N° 799/74, modificado por el D.F.L. N° 12-2345 de 1979; el Art. 4° letra g) de la Ley N° 19.175; las Instrucciones impartidas por los Sres. Ministros del Interior y de Hacienda mediante el Oficio Circular N° 26 de 2003; Resolución N° 1600/08, Circular instructiva N° 35.593 / 1995 y Dictamen N° 33.955/93 todos de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1° La necesidad que el vehículo arrendado por la Corporación Nacional Forestal, asignado al programa de control de incendios forestales, para hacer frente a las emergencias suscitadas durante la temporada de incendios 2009-2010, pueda circular en horas inhábiles y en días sábados por la tarde, domingos y festivos.

2° Que se ha solicitado la autorización referida para un periodo determinado, comprendido entre el 18 de enero y 31 de mayo de 2010.

3° Que el referido vehículo se ha asignado para el cumplimiento de labores específicas inherente a funciones propias de CONAF

RESUELVO:

1.- Autorízase, a partir de la fecha de la presente resolución, hasta el 31 de mayo de 2010, la circulación en días inhábiles y los días sábados por la tarde, domingos y festivos, del vehículo que mas adelante se singulariza, arrendado por la Corporación Nacional Forestal, y destinado al Programa de Control de Incendios Forestales para el cumplimiento de cometidos específicos inherentes a las funciones propias de dicho Servicio,

TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA
MARCA	CHEVROLET
AÑO	2009
MODELO	LUV DMAX HR 3.0
N° MOTOR	640468
N° DE CHASIS	8GGTFR888A17688
COLOR	GRIS SOMBRA PERLESCENTE
PATENTE	BY GZ 31-5